¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion. BUENOS AIRES, JUEVES 19 DE DICIEMBRE DE 1839. Núm. 4,938.

LA
GACETA MERCANTIL.

☞Se publica d ariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

....PRECIO....

Subscripcion por mes........12 Pesos.
Números sueltos sencillos...6 Reales.

☞Se vende en la misma imprenta.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo, y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al pùblico un específico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de Sad Miguel No 198, á $5. n4—tfe.

¡VIVA LA FEDERACION!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EXISTIENDO en poder del que firma el haber de la fecha, los Señores Jubilados ocurrirán á percibirlo. Noviembre 27.

Monteagudo.

GUILLERMO CORCORAN,
Relojero.

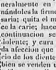

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

Espiritu de la Biblia: y Moral Universal.

Sacada del Antiguo y Nuevo Testamento

Escrita en toscano por el Abad Martin,
Con las citas al pié,
Traducida al castellano por un clérigo seglar de la Congregacion de San Cayetano.

SE HA PUBLICADO una segunda edicion de esta recomendable obrita, y se halla de venta en esta Imprenta á 4 pesos ejemplar.

Extracto del Prefacio del autor.

Cuanto bueno han dicho los filósofos antiguos y modernos, se halla en los libros divinos con la diferencia de que en ellos se contienen cosas que ningun filósofo ha dicho, ni la humana sabiduria podrá imaginar.

En efecto, solo en ellos es donde el entendimiento se ilustra con verdaderos y sólidos conocimientos: donde el corazon se purifica con la santidad de los preceptos: donde el alma se engrandece con la sublimidad de las ideas: donde, finalmente, todo hombre se ennoblece y eleva á la esperanza de la inmortalidad.

¡O vosotros, venturosos jóvenes, á quienes no ha corrompido todavia, el contagioso alimento de las pasiones! no os dejeis seducir por el pernicioso aliciente de una falaz filosofia, incierta en sus principios, insuficiente en sus medios y desconsoladora en sus fines. Unicamente en la moral cristiana, que es perfectamente conforme à las necesidades y felicidad del hombre, y tan esencial y necesaria en todas las situaciones de la vida, debeis buscar la regla de vuestra conducta la verdadera ciencia y sólida filosofia.

Como no todos los fieles pueden dedicarse al estudio seguido y reflexivo de la sagrada Escritura, aun en la lengua vulgar; ni la mayor parte del pueblo cristiano se halla en estado de adquirir la Biblia, no he encontrado un medio mas acomodado á este fin, que el de reducir á pocas páginas todo lo que nos enseña el Espíritu Santo en el antiguo y nuevo Testamento, respecto al conocimiento de la esencia y atributos de Dios, á lo que le debemos como Señor y Criador Nuestro, y á las obligaciones del hombre para con sus prójimos y para consigo mismo. Por manera que, exceptuando la parte histórica legal de la Biblia, que no á todos es necesaria, se halla en este libro lo mas esencial de las Santas escrituras, que es la parte doctrinal y moral en que se enseña lo que ha de practicar el cristiano para conseguir la vida eterna. Así es que, á muy poca costa y sin grave molestia, puede enterarse á fondo de la religion que profesa, manejando y llevando consigo á todas partes un libro tan manual por su concision y tamaño.

¡Feliz yo si consiguiese hacer de él una obra universal y clásica! Los jóvenes conocerian y amarian una religion tan útil y tan consoladora en los infortunios; una religion, que refrenando todos los movimientos del corazon, los dirige hácia el amor de Dios—orígen de todo bien, y la única que nos hace felices, volviéndonos mejores: una religion, en suma, que todos los grandes hombres del cristianismo, desde muchos siglos hasta el presente, han profesado inviolablemente, haciendo alarde de esta profesion. m13.

Aviso.

UN hombre que tiene algunos conocimientos de labranza desea encontrar alguna quinta ó chacra para trabajar, siempre que se le haga alguna proporcion regular; presentará las mejores garantias y buenas recomendaciones que acrediten su buena conducta y honradez. El que necesita-e puede dejar una cartita en esta Imprenta, de la Merced cuadra y media para el campo, dirijida á M. y B., con el No. de la casa y nombre de la calle. d17—6p.

MAIZ

Barato y de buena calidad.

SE dará desde hoy á tres pesos y medio la medida, en la calle de la Esmeralda No. 59 y 61. d17—3p.

Baratillo de Maiz.

HAY de venta por menor y en pequeñas partidas una partida de maiz de muy superior calidad, en la calle de la Federacion No. 285 antes de llegar á lo del Sr. Fontana, el que se dará á un precio muy barato. d17—8p.

Aviso.

SE venden cien fanegas de maiz, sano y de superior calidad, su precio 28 pesos fanega en espiga, y desgranado 30. El que se interese puede ocurrir á la Plaza de las Artes y calle de id. núm. 108. d17—3p

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para los Oficiales del Ejército. d28 tfs

¡VIVA LA FEDERACION!

Plana Mayor

ACTIVA, INACTIVA DEL NORTE Y ANDES.

Pago de Noviembre de 1839.

LOS Srés. dependientes de dichas corporaciones pueden ocurrir por sus haberes del mes indicado, desde las 9 del dia 26 hasta las dos de la tarde, á la casa No. 237 calle de Cuyo. Buenos Aires, Noviembre 27 de 1839.

Rojo.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfe.

ESQUELAS DE FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio muy moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 57 donde se podran ver las muestras.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO á los acreedores de D. Julio Marenco.

POR tercera y última vez se cita á almonedas y remate de una chacra y una media suerte de id. pertenecientes al concurso de D. Julio Marenco, sitan en las inmediaciones de Quilmes y tazadas en 14,779 pesos 6 reales, las que han de celebrarse en los dias 16, 17 y 18 del corriente, de las once á la una del dia. Los interesados en su compra concurran á la escribanía del actuario que firma, y se enteraràn de sus tasaciones. Buenos Aires, Diciembre 14 de 1839.

d17—2p *Antonio Fausto Gomez,* Escribano 1.° del Consulado.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

En la Fábrica de CERVEZA,

Calle de la Catedral número 267.

SE vende á 15 pesos la docena, incluso las botellas, y en el caso de entregar otras tantas botellas al tiempo de recibirlas, solo será el precio 10 pesos. d7—1mp.

Cigarros Habanos.

DE calidad buena, se venden en la Casa de Comisiones núm. 47, calle de la Federacion. d7 1mc.

En venta.

UNA casita en la calle de Córdoba, bajo los números 193 y 195; se compone de 13 á 14 varas de frente y como 28½ de fondo con suficiente comodidad, con huerta, árboles de durazno, parral y toda cercada de pared. Quien se interese en comprarla ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista No. 14. d6—tfs.

August Christophe MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

En venta.

UNA caleza de 4 ruedas con guarniciones correspondientes en muy buen estado con un caballo diestro y superior; puede llevar con comodidad seis personas. Quien se interese en comprarla, ocurra á la casa de martillo de J. J. Arriola calle de la Reconquista N.° 14. n30—tfs.

MEMORIA SOBRE Los Pesos y Medidas

De esta Provincia, y sus relaciones con las de otros países.—Compuesta por el SEÑOR DON FELIPE SENILLOSA, *por comision especial del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes,* **D. Juan Manuel de Rosas.**

SE ha publicado y continua vendiendose esta importante obra en la forma de cuaderno en cuarto menor en esta imprenta a 3 pesos ejemplar.

Hallarán en esta *Memoria* los especuladores y mercaderes de todas clases el conocimiento exacto de las cantidades que recíprocamente se cambian ó permutan; conocimiento sin el cual no puede haber ninguna transacion mercantil bien calculada, y que debe considerarse como la primera base de todas las operaciones de igual naturaleza. Juntamente con la *Memoria*, se han publicado las comunicaciones oficiales y decretos relativos al arreglo y perfecta determinacion de nuestro contraste, y un Apéndice escrito por el mismo autor en que se dan todos los conocimientos necesarios para la construccion y conservacion de las medidas originales. Por ellos, en cualquier punto de la Campaña, en las Provincias, ò en paises extrangeros, pueden construirse nuestras medidas, sin necesidad de tener los originales á la vista.

OBRAS QUE SE HALLAN DE VENTA EN LA Imprenta del Estado, Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.

Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.

Memoria sobre la hacienda, por el mismo.

Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.

Táctica de caballeria, con láminas.

Registro Oficial del año 1837.

Id. id. del año 1838.

El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.

El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.

Ensayo histórico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.

El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.

El Cancionero Argentino núm. 4.

Aritmética, por D. Avelino Diaz.

Algébra, por idem.

Geometria, por idem.

Gramática latina, por el P. Horner y

Id. id., por Araujo.

Cornelio Nepos.

Catecismo por el P. Astete.

Idem idem añadido.

Caton Cristiano.

El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—

Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.

Arte Retórica por el P. de Colonia.

Lógica por el P. Horvath.

Mitologia, en castellano.

Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.

Geografia astronómica, fisica y politica, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.

Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.

Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.

Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tt*

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

Correos.

EL administrador general de ellos avisa á los maestros de postas de la Provincia que hubieren rendido cuentas de servicios al Gobierno correspondientes al 5.° bimestre del presente año, concurran á este departamento por sí ó por sus apoderados para ser satisfechos de sus alcances, y dentro del termino de 40 dias desde el de la fecha. Buenos Aires Diciembre 2 de 1839.

Luca.

AVISO EL

mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13tt*.

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

Documentos Oficiales.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Hacienda——

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.——— Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y 10 de la Confederacion Argentina.----- ---.

Correspondiendo hacerse la renovacion de los boletos de registro de marcas de los hacendados y labradores en los tres primeros meses del año entrante de 1840; á fin de que tenga su puntual cumplimiento el Decreto expedido sobre la materia, con fecha 27 de Junio de 1838, el Gobierno ha acordado se publique en los diarios el precitado Decreto con el presente acuerdo desde el 1.° al 15 de Enero del año siguiente, y se remita á los Jueces de Paz de la Campaña, para que se lea en los atrios de los Templos por tres Domingos consecutivos, previniéndose que los hacendados y labradores que no puedan sacar los boletos en la ciudad, ocurrirán á los respectivos Jueces de Paz, quienes se los darán prèvio el abono del valor del sello de la sexta clase, y para lo que el encargado de la venta de sellos enviará con cargo á los expresados Jueces de Paz el número competente de boletos, cuyo cargo cubrirán el dia último de cada mes, y en el mismo dia pasarán tambien al Gefe de Policía una razon exacta de tos individuos que han sacado los boletos con cada una de las marcas dibujadas al márgen, para registrarse en el libro.

Comuníquese, publíquese ó insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.

Manuel Insiarte.

Consulado de los Estados Unidos en Montevideo.

Montevideo, Diciembre 2 de 1839.

Al Caballero Alfredo M. Slade Cónsul de los Estados Unidos en Buenos Aires.

Señor:—

Tengo el honor de adjuntarle dos documentos relativos á la egecucion del finado Amos Prescot ciudadano de los Estados Unidos, que tuvo lugar cerca del Tuyú como ó por el 16 último por órden de D. Manuel Rico Comandante en Gefe del partido revolucionario, y se permite referirlo á los dichos documentos por pormenores; pues que este suceso de asesinato se verificó dentro de su jurisdiccion, *y no en la mia*, lo dejo á Vd. para que siga el camino que crea conveniente; D. Manuel Rico y los que han firmado la adjunta exposicion por su parte, han todos partido de esta ciudad con la mira de reunirse al General Lavalle. El dicho D. Manuel Rico ha puesto en mis manos, por medio de una segunda persona la suma de dos mil novecientos once pesos moneda corriente de Buenos Aires, y dos pesos fuertes, que fueron encontrados en la pesona del finado, despues que fué fusilado, y hoy tengo la dicha suma sugeta á las órdenes de la Sra. Amos Prescot, que se me informa reside en Buenos Aires; aconsejaría que esta diese á Vd. la órden para recibirla, incurriendose así menos riesgo en su conduccion,—no he podido obtener de Francisco Topin propiedad alguna *que se dijo hallarse* en su poder perteneciente al finado; dicho Tofin niega tener conocimiento alguno de ella; por conclusion observaré que en mi opinion, la esposicion dada por Rico *y su partido no justifica* su barbaro asesinato del infortunado Prescot, y que ellos deberán considerarse responsables por aquel hecho terrible y cruel; fué fusilado sin ser oido, ó sin una palabra en su defensa en oposicion á las leyes Divinas y humanas, y mas particularmente así desde que el hecho fué cometido por hombres en abierta rebelion contra el Gobierno legal de su pais.

Tengo el honor de ser muy respetuosamente su obsecuente servidor—

R. M. Hamilton.

Cónsul de los E. U. de N. A.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla.*

(COPIA.)

Consulado de los Estados Unidos en Montevideo.

Comparecieron hoy personalmente ante mi Consul infrascripto de los Estados Unidos en la República Oriental del Uruguay, Narciso de Acevedo y Manuel Martinez, quienes bajo juramento respectivamente declararon, á saber :---

Que eran marineros á bordo de la Goleta hamburguesa llamada "El Paquete Palermo," perteneciente á Hamburgo; que se hallaba en la barra del Rio Islas, y que el dicho buque fué detenido por el partido revolucionario, bajo las órdenes de D. Manuel Rico, y que el 14, digase catorce del corriente mes, el bergantin frances de guerra "Cerf" se presentó en la parra de dicho rio, y tomó posesion de dicha goleta. Que hallándose á la sazon á bordo de esta goleta, Amos Prescot ciudadano de los Estados Unidos, al siguiente dia el ruferido Prescot abandonó este buque, con los declarantes, en un bote perteneciente á él, por temor de ser molestado por parte del comandante frances, y que desembarcaron el 16 del corriente cerca del campamento del predicho D. Manuel Rico, entonces comandante en gefe de las fuerzas revolucionarias estacionadas como cuatro leguas arriba del predicho Rio, despues de lo que el dicho Amos Prescot fué detenido por el dicho Manuel Rico, á solicitud del comandante de la "Cerf", quien igualmente reclamó que dicho Amos Prescot le fuese entregado á bordo de la "Cerf" como prisionero de los franceses, pero en vez de acceder á la demanda, el dicho D. Manuel Rico, por la instigacion y persuasiones de Francisco Topin, frances que se hallaba empleado con los francesos, ó en el partido revolucionario, determinó dar inmediata muerte al referido Amos Prescot, lo que el dicho D. Manuel Rico llevó á ejecucion, ordenando á cuatro soldados lo fusilasen donde estaba, lo que fué obedeóido y el dicho Amos Prescot cayó muerto. Los declarantes á mas manifiestan, que el dicho Prescot, fué asi barbaramente asesinado, á consecuencia de los cargos aducidos contra él por Francisco Topin el predicho frances, manifestando que el referido Amos Prescot, era una espia en el empleo del General Rosas. Los declarantes ademas dicen que los únicos papeles encontrados en su poder á su fallecimiento segun mejor recuerdan y creen, fueron los siguientes: á saber---una carta de un comerciante americano residente en Buenos Aires dirigida á él, otra carta de su muger, y una de su hijo, y tambien una órden del Gobernador Rosas al comandante Vigorena para que entregase al dicho Prescot una lancha que se le habia quitado por el dicho comandante, y los declarantes asi mismo observan que cuando el dicho Amos Prescot fué preso y fusilado, tenia en su poder una suma de dinero en moneda corriente de Buenos Aires hasta el monto de tres mil quinientos pesos poco mas ó menos, de cuya suma se apoderó el dicho D. Manuel Rico, ó el dicho frances Francisco Topin; que el finado tenia tambien una balija que contenia ropa de uso, una escopeta y los utensilios de costumbre para un caballo, y que las botas del finado fueron sacadas de sus pies por el referido frances despues que fué fusilado, y que tomó posesion de todos los arriba mencionados artículos, y aplicó la suma en parte ó toda ella á su propio uso, y que el cuerpo del finado fué dejado casi desnudo y sin enterrarse.

(Firmados)——Manuel † Martinez. (su marca)

Narciso de Acevedo.

Testigo á la firma---

(Firmado)——Juan G. Lavies, piloto de dicho buque "El Paquete Palermo".

En testimonio de lo que, firmo este documento y lo signo con el sello de este Consulado, en la ciudad de Montevideo hoy 25 de Noviembre en el año de Nuestro Señor de 1839.

R. M. HAMILTON

Cónsul de los E. U. de N. A.

Certifico que la precedente es una fiel y verdadera copia del original, archivada en este Consulado.

R. M. HAMILTON

Cónsul de los E. U. de N. A.

(Traduccion fiel).——*Ildefonso Isla.*

(COPIA TRADUCIDA.)

Montevideo, Noviembre 25 de 1839.

Señor Cónsul de los Estados-Unidos en Montevideo.

Deseando el Gefe de las fuerzas libertadoras del Sud de Buenos Aires y otros individuos abajo firmados oficiales y ciudadanos, pertenecientes á las mismas, hacer saber espontaneamente, y por el honor de la sagrada causa que defienden, para la satisfaccion del Cónsul, los motivos y circunstancias, que causaron la egecucion de Amos Prescot, en el Tuyú el 15 del corriente, han determinado dirigirle esta exacta relacion de los hechos. El 11 del corriente, cuatro dias despues que habiamos sufrido el reves de Chascomús fuimos á bordo de un buque mercante que se hallaba en la boca del Arroyo Rincon de Ajo, cerca del Tuyú, donde encontramos á Amos Prescott, que fué propuesto para la conduccion de algunos de nosotros, á destino de seguridad, pero todos los que firman no estuvieron á bordo de dicho buque.

La consecuencia, despues de convenir con Prescot en pagarle mil pesos papel por cada persona, que condugese D. Isidro Mendiburu, D. Leon Vega, D. Saturnino Correa y D. Eusebio Fuentes, entraron en la lancha para proceder á la boca del "Salado," habiendo Prescot recibido previamente los cuatro mil pesos de manos del Sr. Mendiburu, y solicitado de todos los que iban con él, no mencionasen su verdadero nombre en alguna de sus comunicaciones, sino llamarlo Jorge, y decir que era una persona que estaba establecida en la Lobería, porque queria permanecer oculto de los franceses. Los cuatro individuos que iban en la lancha observaron muy pronto con inquietud, que Prescot cambiaba el rumbo que debia seguir, lo que supieron por el compas que llevaban y despues de censurarlo dirigieron la lancha sobre el verdadero rumbo. Esto sucedió mas de una vez. Cuando los ciudadanos pasageros estaban rendidos por el mareo, se encontraron repentinamente "en tierra" á la noche sobre la costa, mucho antes de llegar al "Salado," lo que confirmó sus sospechas, que Prescot trataba de entregarlos á las fuerzas del tirano Rosas, en cuyo servicio se hallaba, tanto con la mira de engraciarse con el último, cuanto por escapar de los franceses á causa del corsario "Caiman," respecto del que el Cónsul está informado. Por lo tanto ellos amenazaron seriamente á Prescot, para hacerle continuar el viage, como en efecto lo hizo hasta que llegaron al bergantin frances "Dassas" donde dejó a á sus pasageros. Es necesario observar aquí que si estos hubiesen considerado necesario haber hecho uso de sus armas, no podrian haberlo hecho así, pues Prescot habia tenido la precaucion de sacar privadamente á todas las pistolas de sus pasageros la cebas, durante la noche y su mareo, lo que no fué descubierto hasta despues. Del "Dassas" Prescot regresó al "Tuyú" manteniendose fuera del alcance de los buques franceses, y llegó el 15, y subiendo el rio, vino á desembarcar en el mismo campamento de las fuerzas libertadoras, donde se dirigió á su Comandante, informandole de la posicion de las fuerzas de Rosas, al parecer para el fin de evitarlas. Allí habló con uno de los infraescritos, D. Rufino Forneguera á quien habiendo referido el asunto del "Caiman" y otros, le sugerió los primeros fundamentos para sospechas, y á consecuencia fué detenido, y su persona examinada por órden del Comandante de dichas fuerzas. Habia sobre él dos mil novecientos y once pesos moneda corriente de Buenos Aires y dos patacones plata, escondidas en una de sus botas, varias cartas de familia, y una comunicacion de Prescot á Rosas con la contestacion del último: el objeto de esta comunicacion era informar al Gobernador de Buenos Aires del armamento y de los destinos por que iba á dirigirse el corsario "Caiman", de la captura de bergantin frances "Beranger," y de su recaptura por un buque de guerra, hasta la fuga de Prescot en la lancha de su presa, y concluia solicitando que el Gobierno ordenase la entrega de dicha lancha que el Gefe en mando donde se hallaba esta, habia detenido. Al pie de la nota está la órden original de Rosas, firmada por él y su Ministro, segun mejor recordamos, para la entrega de la lancha.

Este documento existe en poder del Comandante del bergantin francés "Cerf," quien espuso que lo entregaria al Almirante. En el curso del dia, se supo por personas llegadas del Salado, como se habia comportado Prescot hácia los ciudadanos que fueron en su lancha, y estando el Gefe y sus Oficiales convencidos, que dicho Prest no era un súbdito Americano, sino un Oficial de Rosas, y llenando una comision del último, que aparecia evidente por la nota referida, consideraron su deber castigar la traicion que él habia intentado, con el objeto de entregar al enemigo las personas que le habian pagado para que las salvase, y se ordenó fuese egecutado al anochecer del dicho dia 15 del corriente. El dinero que se encontró en su persona fué puesto á la disposicion del Cónsul, para que fuese entregado á la familia de Prescot, que reside se dice en Buenos Aires.

La verdad de esta exposicion se garante bajo la palabra de honor de los individuos que la firman, y por otros que lo harian si no estuviesen á bordo de sus respectivos buques, en los momentos de hacerse á la vela con la expedicion, teniendo presente al mismo tiempo, que entre los abajo firmados existen los cuatro ciudadanos que hubieron de haber sido víctimas de la traicion de Prescot. Tenemos el honor en esta ocasion de saludar al Cónsul á quien nos dirigimos con toda consideracion y respeto—

(Firmados)——Isidro Mendiburo, Rufino Forneguera, Saturnino Correa, Manuel Rico, Eusebio Fuentes, E. Leon Vega, Agustin Acosta.

Consulado de los Estados Unidos en Montevideo.

Yo el infraescrito Cónsul de los Estados Unidos en la República Oriental del Uruguay, certifico aquí que el antecedente documento es una verdadera traduccion del original, archivado en este Consulado.

En testimonio de lo que, lo firmo y signo con el sello de este Consulado en la Ciudad de Montevideo hoy 27 de Noviembre en el año de Nuestro Sr. de 1839.

R. M. Hamilton.

Cónsul de los E. U. de N. A.

Traduccion fiel.—*Ildefonso Isla.*

Consulado de los Estados Unidos.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1839.

Señor ;—

Tengo el honor de acusar el recibo de la suya del 2 del corriente con los documentos adjuntos.

La ejecucion de Amos Prescot ciudadano de los Estados Unidos alli mencionada, solo he llegado á saberla por dicha comunicacion, y sin hesitar convengo con Vd. que este fué uno de los mas horrorosos y atroces actos de asesinato que jamas se ha cometido en pais alguno civilizado ; y en mi humilde juicio esto mismo es claro en la esposicion de D. Manuel Rico y otros, segun Vd. me la envió. No es materia de consideracion para nosotros como ciudadanos de los Estados Unidos que un hombre sea inocente ó culpable de lo que se alegue, hasta que se pruebe ; y entonces nuestro Gobierno en su sabiduria ha definido el curso que ha de seguirse.

Habiendo tenido lugar esta desgraciada ocurrencia dentro de la jurisdiccion de mi departamento consular, segun soy informado por Vd., se ha hecho necesario que yo me acerque al Gobierno de Buenos Aires y someta todas las comunicaciones, tales como Vd. me las ha dirigido, y en la contestacion de aquel a mi tengo la satisfaccion de anunciar que he sido asegurado por el Ministro de Relaciones Exteriores F. Arana, que cualesquiera cosa que pueda en justicia hacerse sobre el asunto, ya respecto al arresto y detencion de los asesinos, como de proteccion á la familia de aquel desgraciado se hará con prontitud.

Sin embargo del alto aprecio que hago de su celo y habilidad, se dignará perdonarme mi espresion de sentimiento de que Vd. no exigiese, con semejantes pruebas, que las autoridades del Gobierno de Montevideo hubiesen detenido á aquellos individuos por tan horrendo crimen; y caso que lo rehusasen, haber ocurrido al Comodoro de los Estados Unidos en la estacion para que lo hubiese compulsado, lo que no tengo duda habria hecho. Aquellos individuos se hallaron al alcance de su jurisdiccion, y es de sentirse que entonces no se hubiese recurrido á las medidas convenientes para la aprension y prision de los perpetradores de tan detestable y cruel asesinato, y tanto mas cuanto que él abraza una cuestion de vital importancia para los extrangeros de nuestro pais comun, y particularmente desde que su gran distancia de su pais hace mas sagrado y obligatorio el deber de proteccion sobre aquellos á quienes ha sido confiado por el Gobierno.

Tengo el honor de ser con sinceridad muy respetuosamente su amido y obediente servidor.

(Firmado)——ALFREDO M. SLADE.

Traduccion fiel—*Ildefonso Isla.*

Consulate of the United States, Montevideo.

Montevideo, December 2nd, 1839.

SIR,

I have the honor to enclose you, two documents relative to the execution of the late Amos Prescott, a citizen of the United States, which occurred near the "Tuyú," on or about the 16th ult., by the order of Don Manuel Rico, Commander in Chief of the Revolutionary party, and beg leave to refer you to said documents, for particulars ; as this murderous affair transpired within your jurisdiction ; *and not mine*, I leave you to pursue such a course as you may deem expedient ; Don Manuel Rico and those who have signed the enclosed exposition on their part, have all departed from this City with the view of joining General Lavalle. The said Don Manuel

Rico, has placed in my hands, through a second person the sum of Two thousand, nine hundred and eleven paper dollars, Buenos Ayres currency, and two Spanish dollars, which was found on the person of the deceased, after he was shot, and I now hold the said amount subject to the order of Mrs. Amos Prescott, who I am informed, resides at Buenos Ayres; I would advise that she give you the order to receive it, as the least risk to be incurred in its conveyance; I have not been able to recover from Francisco Topin, any property which was *said to be* in his possession belonging to the deceased; said Topin denies any knowledge of them; I would in conclusion observe, that in my opinion the exposition handed in by ***Rico*** and *his party*, does *not justify* their barbarous murder of the unfortunate Prescott, and that they should be held responsible for the awful and cruel deed; he was shot down without a hearing, or a word in his own defence, contrary to the Laws of God, and Man, and more parcularly so, as the act was committed by men in open rebellion against the legal goverament of their country.

I have the honor,

To be very respectfully,

Your obedient servant,

R. M. HAMILTON.

Consul U. S. N. A.

Alfred M. Slade, Esq., }
Consul U. S. Buenos Ayres. }

(Copy.)

Consulate of the United States, Montevideo.—

Personally appeared this day before me the Undersigned, Consul of the United States to the Oriental Republic of the Uruguay, Narciso de Azevedo, and Manuel Martinez, who severally being sworn did declare, viz.

That they were seamen on board the Hamburg Schooner called the "Palermo Packet," belonging to Hamburg, lying on the Bar of the River "Islas", & that the said vessel was detained by the revolutionary party, under the orders of Don Manuel Rico, and that on the 14 inst., say fourteenth of the present month, the French brig of war "Cerf," came to off the Bar of said River, and took possession of said Schooner; Amos Prescott, a citizen of the U. S., and native of Boston being on board said Schooner at the time, and on the day following he the said Prescott left said Vessel, with the Declarents in a Boat belonging to her, for fear of molestation from the French Commander, & that they landed on the sixteenth inst. near the Encampment of the aforementioned Don Manuel Rico, then Commander in chief of the Revolutionary forces stationed about four leagues up the aforesaid River, after which the said Amos Prescott was detained by the said Don Manuel Rico, at the request of the Commander of the "Cerf," who likewise demanded that the said Amos Prescott should be delivered up to him on board the "Cerf," as a prisoner to the French, but instead of complying with the demand, the said Don Manuel Rico, through the instigation and persuasion of Francisco Topin, a Frenchman who was in the employ of the French, or Revolutionary party, determined to put to immediate death the said Amos Prescott, which he the said Don Manuel Rico carrie into execution, by ordering four soldiers to shoot him on the spot, which was obeyed, and the said Amos Prescott fell dead. The declarents further state, that the said Prescott was thus barbarously murdered in consequence of the charges brought against him by Francisco Topin, the aforesaid Frenchman, stating that he the said Amos Prescott was a spy in the employ of General Rosas: the declarants furthermore state, that the only papers found in his possession at his decease to the best of their knowledge and belief, were as follow, viz.

A Letter from an American merchant residing at Buenos Ayres addressed to him, an other Letter from his wife, and one from his son, and also an Order from Governor Rosas to Commandant Vigorena to deliver to said Prescott a launch which had been taken from him by the said Commandant, and the declarents likewise state that at the time the said Amos Prescott was made prisoner, and shot, he had in his possession a sum of money in Buenos Ayres currency amounting to three thousand five hundred dollars, a little more, or less, which sum was taken possession of by the said Don Manuel Rico, or the said Francisco Topin the Frenchman; that the deceased had likewise one valise containing wearing apparel, one fowiing piece, and the usual caparisons for a horse, and that the boots of the deceased were drawn from his legs by the said Frenchman after he was shot, and that he took possession of all the above mentioned articles and applied the same, in part, or the whole, to his own use, and that the body of the deceased was left nearly stripped, and without interment.

Signed. *Manuel* his † mark *Martinez.*
" *Narciso de Azevedo.*

Witness to signing: signed John G. Lavis, Pilot of said Vessel "Palermo Packet."

In testimony whereof I hereunto set my hand and Official Seal, at the city of Montevideo, this Twenty fifth day of November in the Year of our Lord One thousand eight hundred and thirty nine.

R. M. HAMILTON.
Consul U. S. N. A.

I do hereby certify that the foregoing is a faithful and true copy of the original, filed in this Office.

R. M. HAMILTON.
Consul U. S. N. A.

Translated Copy.

Montevideo, November 25th, 1839.

Señor Consul of the United States, in Montevideo.

The Chief of the liberating forces of the South of Buenos Ayres, and other individuals, undersigned officers and citizens, belonging to the same, wishing to make known spontaneously, and for the honor of the sacred cause which we defend, for the satisfaction of the Consul, the motives, and circumstances, which caused the execution of Amos Prescott, at the "Tuyú," on the 15th inst., have determined to address to him this exact statement of the facts. On the 11th inst., four days after we had suffered the reverse of "Chascomus," we went on board a merchant vessel, which was lying at the mouth of the Arroyo Rincen de Ajos, near the "Tuyú," where we found Amos Prescott, who was proposed for the conveyance of some of us, to a place of safety, but all the undersigned were not on board the said vessel.

In consequence, after agreeing with Prescott to pay him One thousand paper dollars for each person, that he should convey, Don Isidro Mendiburu, Don Leon Vega, Don Saturnino Correa, and Don Eusebio Fuentes, entered the launch, in order to proceed to the mouth of the "Salado," Prescott having previously received the Four thousand dollars from the hands of Señor Méndiburu, and entreated all those who went with him, not to mention his true name in any of their communications, but to style him George, and to state that he was a person who was established at the Loberia, because he wished to be concealed from the French. The four individuals who went in the launch observed very soon with uneasiness, that Prescott changed the course, which he ought tohave kept, which they knew from the compass they carried, and after reproving him they steered upon the right course: this happened more than once. When the citizen passengers were overcome by sea-sickness, they found themselves suddenly "ashore" at night on the coast long before arriving at the "Salado," which confirmed their suspicions, that Prescott meant to deliver them over to the forces of the tyrant Rosas, in whose service he was, as much for the sake of congratulating himself with the latter, as to fly from the French on account of the Corsair "Caiman," respecting which the Consul is informed: they therefore threatened Prescott seriously, in order to make him continue the voyage, as in effect he did until they got to the French brig Dassas, where he left his passengers. It is necessary to observe here, that had they found it necessay to have used their arms, they could not have done so, for Prescott had taken the precaution privately to take off the caps of all the pistols of his passengers, during the night, and their sea-sickness, which was not discovered until afterwards. From the "Dassas" Prescott returned to the "Tuyú," keeping aloof from the French vessels, and arrived on the 15th, and going up the river, went to disembark at the very encampment of the liberating forces, where he addressed himself to their Commander, informing himself of the position of the forces of Rosas, as it were for the purpose of avoiding them. He there spoke with one of the undersigned, Don Rufino Fornaguera, to whom having referred to the affairs of the "Caiman," aud others, he furnished the first grounds for suspicion, and he was detained in consequence, and his person examined by order of the Commander of said forces.— There were Two thousand nine hundred and eleven dollars, Buenos Ayres paper money, and two patacones silver upon him, and hidden in one of his boots, various family letters, and a communication of Prescott's to Rosas with the latter's reply: the object of this communication was to inform the Governor of Buenos Ayres, of the armament, and cruising ground of the Corsair "Caiman," of the capture of the French brig "Beranger," and of her recapture by a vessel of war, until the flight of Prescott in the launch of his prize, and concluded, soliciting that the government would order the delivery of said launch, which the Chief in command where she lay had detained. At foot of the note is the original order of Rosas, signed by him and his Minister, as well as we can recollect, for the delivery of the launch.

This document exists in power of the Commander of the French brig "Cerf," who stated that he would deliver it to the Admiral. In the course of the day, it was learned from persons arrived from the Salado, how Prescott had behaved towards the citizens who went in his launch, and the Chief, and his officers, being convinced that said Prescott was not an American citizen, but an officer of Rosas, and fulfilling a commission from the latter, which appeared evident from the note referred to, thought it their duty to chastise the treason which he had attempted, with the intent of delivering to the enemy the persons who had paid him, in order to save them, and he was ordered to be executed at night-fall of the said day the 15th. The money which was found on his person, was placed at the disposition of the Consul, in order to be delivered to the family of Prescott, who resides it is said in Buenos Ayres.

The truth of this exposition is guaranteed upon the word of honor of the individuals who sign it, and by others who could do it, were they not on board their respective vessels, on the point of sailing with the expedition, keeping in mind at the same time, that among the undersigned exist the four citizens who were to have been victims of Prescott's treason. We have the honor upon this occasion to salute the Consul whom they address, with all consideration and respect.

Signed,

	Manuel Rico.
Isidro Mendiburu.	Eusebio Fuentes.
Rufino Fornaguera.	E. Leon Vega.
Saturnino Correa.	Augustin Acosta.

Consulate of the United States, Montevideo.

I the undersigned Consul of the United States, to the Oriental Republic of the Uruguay, Do hereby certify, that the foregoing document is a true translation of the original, filed in this Consulate.

In testimony whereof, I hereunto set my hand, and official seat, at the City of Montevideo, this Twenty seventh day of November, in the Year of our Lord, One thousand, eight hundred and thirty nine.

R. M. HAMILTON.

Consul U. S. N. A.

Consulate of the United States, Buenos Aires, December 10th, 1839.

Sir.

I have the honor to acknowledge the receipt of yours of the 2nd, inst. with its enclosures.

The executiou of Amos Prescot a citizen of the U. S. mentioned therein, is only known to me by said communication, and I unhesitatingly agree with you that this was one of the most horrid and outrageons acts of murder ever committed in any civilized county; and to my humble judgemet the same is apparent upon the exposition of Don Manuel Rico and others as forwarded by you to me. It is not a matter of consideration to us as citizens of the United States that a man should be innocent or guilty of what may be alledged, till proved; and then our Government has in its wisdom defined the course to be pursued.

This unhappy occurrence having taken place within the jurisdiction of my Consular office as informed by you, has made it necessary for me to call on the Government of Buenos Aires and submit the whole communications as made by you to me—And in their reply to me I have the pleasure to announce that I am assured by the Minister F. Arana of Foreign Affairs, that any thing which can be rightfully done on the subject, both as to the arrest and detention of the murderers, or protection to the family of the unfortunate man will be done with promptness.

Notwihstanding the high appreciation I entertain of your zeal and ability you will be pleased to pardon my expression of regret that you did not require the authorities of the Government of Montevideo to have had those individuals with such proof, detained for so henious a crime, and on their refusal have called on the Commodore of the United States on the station to have enforced it, which I have no doubt he would have done—Those individuals were in reach of your jurisdiction and it is to be regretted that the proper steps were not at the time resorted to for the apprehension and imprisonment of the perpetrators of so foul and cruel a murder, and the more so in as much as it embraces a question of vital importance to foreigners of our common country and particularly as their great distance from home renders the duty of protection more sacred and obligatory upon those to whom it has been confided by the Government.

I have the honor to be with sincerity very respectfully your friend and obedient servant.

Alf. M. Slade.

U. S. C.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los salvajes Unitarios!
¡Mueran los asquerosos Franceses!
¡Muera el pardejon Rivera!
¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Guardia de honor á la Décima-Septima Legislatura de la Provincia el 1.º de Enero próximo, dia de su solumne apertura segun la Ley. Han obtenido á tan grato objeto el correspondiente permiso del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas; é invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Guardia en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Guardia será: chaqueta azul, pantalon blanco, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en el Cuartel de Restauradores a las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Gaete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Bonco.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.

¡Viva la Independencia Americana!
¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Viva Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes!
¡Mueran los salvajes Unitarios!
¡Mueran los asquerosos Franceses!
¡Muera el pardejon Rivera!
¡Muera el salvaje Unitario Juan Lavalle!

Buenos Aires, Diciembre 1.º de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al ciudadano federal D.

Los infraescritos tienen la satisfaccion de dirigirse á Vd. para manifestarle que han resuelto dedicar una Escolta de honor al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas, excelso Defensor de Nuestro Independencia y Libertad; el 1.º de Enero próximo, dia de la solemne apertura de la Décima Septima Legislatura de la Provincia. Invitan á Vd. á que se sirva asistir á dicha Escolta, en un dia tan fausto en nuestro sistema representativo republicano federal.

El uniforme de la Escolta será: chaqueta y pantalon azul, chaleco colorado, penacho punzó en el sombrero, el luto por Nuestra Ilustre Heroina de la Confederacion la Señora Da. Encarnacion Ezcurra de Rosas, y la divisa nacional: *¡Federacion ó Muerte! ¡Vivan los Federales! ¡Mueran los salvajes Unitarios!*

El Domingo 29 del presente habrá una reunion prévia en la Plaza del Parque á las ocho de la mañana.

Dios guarde á Vd. muchos años.

Agustin Rabelo.—Ciriaco Cuitiño.—Julian Gonzalez Salomon.—José Melchor Romero.—Manuel Casal Gaete.—Andres Parra.—Julian José Viron.—Domingo Diana.—Valentin Rezabal.—Mariano Maza.—Lorenzo Laguna.—Manuel Maestre.—Martin Santa Coloma.—Pedro Larrosa.—José Maria Bonco.—Manuel Elorriaga.—Pablo Alegre.—Pedro Romero.—José Marzano.—Nicolas Mariño.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,245. **Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 18 de Diciembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 17..........	54,730 5¼	30 7¾	346,337 6	78,486	868,244 6¾	1,124,709	4,385 600	1,594,760 6¼
Trasladados de Receptoria..........	190 6	....	13,709 2					
	54,921 3¼	30 7¾	360,047	78,486	868,244 6¾	1,124,700	4,385,600	1,594,760 6¼
SALIDA.								
Billetes renovados..........	" " "	....	....	....	....	19,400		
Prémio..........	881 5							
Existencia..........	54,039 6¼	30 7¾	360 047	78,486	868,244 6¾	1,105,300	4,385,600	1,594,760 6¼
	54,921 3¼	30 7¾	360,047	78,486	868,244 6¾	1,124,700	4,385,600	1,594,760 6¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Núm. 1,246. **Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 18 de Diciembre de 1839.**

DEBE	Mon. corrient	metálico	Letras.	Fondos públicos	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
Exist. de ayer..........	486 4½	15 2	" " " "	16,670	82,688 4½	1,458 6½
Entrada..........	" " "	......	13,709 2			
Contribucion..........	214 4					
	701 ⅜	15 2	13 709 2	16,670	82,688 4½	1,458 6½

HABER.	Mon. corrien.	metálico	Letras.	Fondos públicos.	Fondos para devoluciones.	Deuda clasificada.
A la Tesoreria General..	190 6	" " "	13,709 2			
Devoluciones..........	" " " "	" " "	" " " " "	" " " "	4,303	
Existencia..........	510 2⅜	15 2	" " " "	16,670	78,385 4½	1,458 6½
	701 ⅜	15 2	13,709 2	16,670	82,688 4½	1,458 6½

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.
Dia 16.

No ha habido solicitantes.

SEGUNDA PUBLICACION.
Dia 17.

D. Santiago Pereira, con tropa de arria, despachada por D. José Villar, — San Juan.
Juan José Arenas, con tropa de carretas despachada por D. José M. de Agoto, — Santa-Fe.
Manuel Enrisea, — Mendoza.
Estevan Ramos y Roberto, 1 criado, — Montevideo.

PRIMERA PUBLICACION.
Dia 18.

D. Juan Feilberg, — Vacas.
Rafael Noriega, con tropa de carretas despachada por D. Manuel I. Molina, — Córdoba.
Pedro Costa, con un peon, despachada por el mismo, — Tucuman.
Matias Galbstegui, con tropa de arria, despachada por D. Gervacio Castro, — San Juan.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el dia 18 del corriente.

Cueros vacunos	140
Cueros de potro	624
Cueros de carnero	1430
Cueros de nutria	72
Cueros de nonato	6
Arrobas grasa	14
Arrobas sebo	27
Arrobas crin	53
Arrobas lana	2605
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	60

AVISOS NUEVOS.

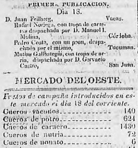

LA viuda, hijas, hermanos y demas deudos del finado Sr. Coronel D. José María de Escalada *por esta única invitacion* suplican á sus amigos, se dignen acompañarlos á rogar á Dios por el eterno descanso de su alma en los sufragios solemnes, que han de hacersele en la Iglesia Parroquial de Nuestra Madre y Sra. de las Mercedes hoy Jueves 19 del corriente á las 9 de la mañana, cuyo favor quedarán reconocidos d17—3pn

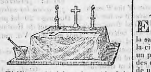

El Viernes 20 del corriente á las 9 de la mañana en la Parroquia de Nuestra Señora de la Piedad, son los funerales del finado Teniente Coronel Edecan de la H. Sala de Representantes D. Waldo Mendez (*Q. E. P. D.*) Su esposa la Sra. Da. María Alagon, hijos y demas deudos, invitan á sus amigos, los acompañen en este dia á rogar á Dios por el bien de su alma, siendo prevencion que á nadie se ha pasado esquela.
d19—2*

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaera solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839. *Manuel Nuñez,* Secretario.
n14—tfn.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Ojo Ojo Ojo.

EN la calle de la Universidad, del Colegio dos cuadras para el Alto, se halla la arroba de carne cuatro reales menos que en todas partes, previniendo que debe ser de primera calidad.
d19—6c.

WANTS A SITUATION.

AS cook or steward, á man who can be well recommended. A note left at this office adress'd to R. S. will be duly attended to. d19—3p.

Aviso.

A todos los fieles en general.

EL dia 17 del presente Diciembre se ha desaparecido y han robado de la sacristia de un Templo del centro de la ciudad, que se hallaba bajo de llave, un par de candeleros de platina grandes de tres luces, un par id. mas chicos de una luz, un mantel bordado de oro, una pulpitera igual bordada de lo mismo de bastante uso, un paño de Ara bordado de plata y tambien una mesa de tigera como de una vara. Se suplica á quien sepa ó tenga noticia de cualesquiera prenda, ó de cualquiera modo q' pueda recobrarse estos útiles que son pertenecientes á María Santísima, avisen á los Mayordomos del Santísimo Rosario en la puerta de la iglesia del Templo de Santo Domingo donde existen diariamente, ofreciendo no seguirle perjuicio á la persona en quien haya recaido esta desgracia. d19—6*

Se alquila

UN corralon calle de Tacuarí frente á la crucesita de San Juan, con unas cuantas anegas maiz blanco, y un poco de leña blanca, al lado darán razon: si se quiere tambien se alquila.
d19—3p.

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

De una quinta, y otros terrenos.

Hoy Jueves 19 del corriente, á las once y media en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, y segun órdenes al efecto,

Una buena quinta con abundantes pastos y de alfalfa, que produce un diario muy suficiente, para lo cual tiene dos carretas de transporte completamente aparejados, con 10 bueyes gordos, y tambien una vaca lechera cria, con corral de ñandubay, como cinco cuadras de monte de durazno y otros muchos árboles de frutas selectas, pelones, duraznos de Santa-Helena, Rey Jorge, pavias, &a., paraisos, álamos, membrillos y cañaberales. Dicha posesion se halla situada al Norte de San José de Flores, como á legua y media de la Plaza de la Victoria; tiene 16 cuadras cuadradas de terreno, bajo buenas zanjas y cerco de pita, con bastantes talas, y una aguada permanente con nutrias; una casa con 11 habitaciones, la mitad son de azotea con un corredor, una cocina con sus menesteres, un pozo de balde de exquisita agua y pileta, un riego de madera para verduras; tambien un potrero para los animales, y otros enséres y útiles de labranza.

Se admitirán ofertas, ya sean á moneda corriente, ó en billetes de Tesorería.

Igualmente se rematará un terreno de buena calidad al otro lado del Riachuelo de Barracas, que se compone de 15 cuadras de superficie, frente al saladero de D. Marcelino Carranza con 4 habitaciones de paja que habita D. Roque Guevara como arrendatario &a.

Al mismo tiempo una casa antigua situada en excelente local calle de la Reconquista al lado del número 234 tiene como 12 varas de frente y 58 de fondo, con solo dos habitaciones de teja, y paredes doble de material, y todo el fondo cercado de pared.

Otra id. en la caye de Cuyo núm. 432, con 12 y cuarta varas de frente al Norte, 34 de fondo al Sud, hace esquina: tiene 3 piezas, cocina y pozo de valde.

Otra id. en la calle del 25 de Mayo bajo los números 211 y 213, con 4 puertas á la calle &a. Las personas que se interesen pueden pasar á verlas para antes de la hora del remate.

PCR TOMAS GOWLAND

En el Almacen calle de la Piedad N.° 67.

EL Lunes 23 del corriente á las 11 en punto se rematará á la mejor postura todas las existencias de dicho almacen que consisten de lo siguiente:

Palanganas blancas, fuentes redondas jarras azules, tasas blancas para almuerzo, jarras blancas, fuentes de orilla y azules, posillos, azucareras, &c. &c.
Botellas de cristal, saleros, vasos,
Alpiste, cola y tria en piedra,
Vino de Malaga y frontiñan,
Yerba parnaguá,
Azufre, clavo y flor de clavo, te negro
Anis en grano, tabaco picado,
Betun ingles líquido y en pasta,
Piolas y cordeles, molinillos, cohetes, ladrillo para cubiertos, fosforos, pinceles, damajuanas, barricas tablas, y otra porcion de útiles y artículos del negocio.

¡ VIVA LA FEDERACION !

Departamento de Policia.

LOS apoderados de los Jueces de Paz de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del presente mes desde el dia de mañana. Buenos Aires, Noviem 28 de 1839.

Pedro Romero.

¡ VIVA LA FEDERACION !

SE necesita que D. Antonio Robledo, D. Francisco Lopez, D. Andres Meres y D. N. Chamussy, cuyo paradero se ignora, se apersonen dentro de tercero dia á contarse desde la publicacion de este aviso, en la Sala del Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal, á cargo del Señor Dr. Don Lucas Gonzalez Peña, á prestar una declaracion; y de órden de Su Señoria les hago este llamamiento. Buenos Aires, Diciembre 16 de 1839.
d18—3* SILVA.

Aviso.

Se vende una casa sita en la calle de Charcas bajo el número 90 y 92 frente á la Plaza de Marte alias del retiro) ó igualmente se vende una casa con altos en el pueblo de Lobos; cuya casa está situada en la plaza de dicho pueblo propia para negocio. El que se interese por cualquiera de ellas puede ocurrir al número arriba indicado, adonde vive su dueña. Diciembre 16 de 1839. d18—3p

¡VIVA LA FEDERACION!

Colecturia General.——

Aviso Judicial.

DE órden superior y en la mañana del 24 del corriente mes, se ha de rematar en el mejor postor el derecho de saladero por el término de un año, deberá contarse desde 1.° de Enero del año entrante de 1840, hasta el 31 de Diciembre del mismo; siendo condicion precisa que aquel á cuyo favor se verifique el remate, aceptará lètras por partes iguales á 3, 6 y 9 meses, garantidas por dos fiadores abonados de *mancomun et insolidum.*

Las personas que se interesen dirijirán sus propuestas firmadas y cerradas al Buzon de esta Colecturía, las que despues de abiertas y publicadas á presencia de los que concurran al acto, se elevarán á la Superioridad para la aprobacion de la mas ventajosa.

Con el objeto de inteligenciar á los interesados en este negocio, se ha ordenado por la Colecturia la insercion del Decreto Superior siguiente:—Buenos Aires, Diciembre 12 de 1823.—Art. 1.° En la concurrencia para las asientos y provisiones del Estado no se presentarán propuestas vagas. 2. Si al abrirse los pliegos cerrados se encontrasen proposiciones en que se ofresca una ventaja sobre la mejor propuesta por grande que sea, se considerará por no hecha y sin pasarse con las demas á la aprobacion del Gobierno se archivará con la correspondiente nota.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1839.
Francisco María Ramiro.

Se Necesita.

UN jóven que entienda medianamente de llevar libros, que tenga buena letra y con buenas recomendaciones: puede ocurrir calle de la Piedad número 144. d18—3p

FOR SALE.

A PLEASURE WAGGON, with seats for 4 persons and a set of single and double harness, all new, having a pole &c., shaft to be used with one or two horses, at pleasure.

For particular, apply at the lumber yard, calle Reconquista, from the Barracks of Restauradores half a square towards Barracas. d2 tfe

Se vende

UNA caleza de cuatro ruedas, con asientos para cuatro personas y guarniciones para 2 caballos, pues tiene varas ó lanza para cualquiera de los dos destinos. Para verla y tratar ocurrase al corralon de maderas calle de la Reconquista del cuartel de Restauradores media cuadra para el alto.
d2—tfe

A los corazones
COMPASIVOS.

SE suplica á las almas piadosas y caritativas, se compadezcan de una pobre Señora á la edad de 8 años tullida de pies y manos por el espacio de 18 años, sin mas amparo que el de Dios Nuestro Señor y la caridad de los fieles á quienes suplica por el amor de Dios no la abandonen.

Justina Basabe.

Calle de la Catedral, puerta núm. 180.
o2 —1m*

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfe

VOCABULARY
OR
Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.
Price—$36 per dozen
$4 single copies.

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.